

Expediente: **33/21**

Carátula: **MOLINA MARIA JOSEFA C/ PAEZ SILVINA MARIEL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **19/06/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PAEZ, SILVINA MARIEL-DEMANDADO

23162322524 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 33/21



H20443421066

JUICO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ PAEZ SILVINA MARIEL s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. 33/21.-

En 16/06/2023 presento a despacho informando a S.S. que el monto del capital reclamado es la suma de \$ 600.000 y la sentencia de fecha 06/05/2021 se encuentra firme.- En fecha 15/02/2022 se transfirió la suma de \$17.321,82.- En fecha 19/04/2022 se transfirió la suma de \$12.027,23.- En fecha 14/06/2022 se transfirió la suma de \$12.721,42.- En fecha 27/07/2022 se transfirió la suma de \$10.722,57.- En fecha 20/09/2022 se transfirió la suma de \$14.346,60.- En fecha 24/11/2022 se transfirió la suma de \$15.536,24.- En fecha 19/12/2022 se transfirió la suma de \$8.021,72.- En fecha 07/02/2023 se transfirió la suma de \$ 3.742,79.- En fecha 27/02/2023 se transfirió la suma de \$16.348,93.- En fecha 19/04/2023 se transfirió la suma de \$ 24.410,90, quedando un saldo de \$464.799,78.- De la misma manera informo a S.S. que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático el cual coincide con el informe acompañado (\$42.889,36) y se retiene la suma de \$8.321,94, correspondiente al 10% (art. 74 ley 6059) por los honorarios regulados al Dr. PABLO AGUSTIN ROSALES .-

CONCEPCION, 16 de junio de 2023.-

I.-Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Agréguese informe bancario y certificado de libre deuda alimentario. III.- Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase a favor del actor la suma \$34.567,42 (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 42/00), en concepto de pago a cuenta de capital desde la cuenta N° 560809532529160, CBU N° 2850608750095325291605, abierta a la orden de este Juzgado y secretaria, a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 460809533126953, CBU N° 2850608740095331269538, titular Maria Josefa Molina, CUIT N°27-22239118-6, a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). III.- Resérvese la suma de \$8.321,94 en concepto de aportes Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados al Dr. Pablo A. Rosales. IV.- Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480 de la Dra. Vivian Lust de Rosales y del Dr. Agustín Rosales.-

Actuación firmada en fecha 16/06/2023

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.